



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## VICERRECTORADO ACADÉMICO

### RESOLUCIÓN N° 508-2024-VRAC./UDH

Huánuco, 07 de octubre de 2024

Visto, en el Sistema Informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de estudiantes de los diversos Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Retiro del Semestre Académico 2024-2**;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a las solicitudes formuladas por los estudiantes, manifiestan que por motivos personales no podrán continuar con sus estudios en el semestre académico 2024-2;

Que, según los informes de la Oficina de Matrícula y Registros Académicos, los alumnos solicitantes se encuentran inscritos en el semestre académico 2024-2, en los ciclos de estudios que les corresponden;

Que, acuerdo a lo establecido en el Art. 41° del Reglamento General de Estudios del Nivel de Estudios Pregrado - Modalidad Semipresencial, los estudiantes pueden retirarse del semestre académico hasta los primeros 30 días calendarios del inicio del semestre, debiendo estar al día en sus pagos de pensiones de enseñanza y otros que adeude. Los estudiantes que no sigan este procedimiento aparecerán en el control de pago de pensiones como deudores y en caso de tener notas finales por encima de cinco (05), pagarán el importe del total del ciclo con intereses. Si los promedios finales son menores o iguales a cinco (05), pagará el equivalente a dos mensualidades del semestre sin intereses;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo primero.**- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel de Estudios Pregrado – Modalidad Semipresencial de la Universidad de Huánuco, el **Retiro del Semestre Académico 2024-2**, tal como se detalla a continuación:

#### **SEDE - HUÁNUCO**

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

1.- TACUCHE MARIÑO, DARWIN

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

1.- MATOS MORALES, KEYLY KATHERINE

#### **PROGRAMA ACADEMICO DE PSICOLOGÍA**

1.- ATENCIO SOTO, RAUL

2.- PEREZ QUISPE, ASDRIT DARLENE

**Artículo segundo.**- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera  
Vicerrector Académico

c.c.  
PESD  
Of. Matrícula  
Of. Tesorería  
Of. Red Informática  
Interesados  
Archivo.  
FER/cvb.